NUEVA SUCURSAL BANCO RIOJA CIUDAD DE CHAMICAL

PROMOTOR:



CON VOS CADA DÍA

ACOMPAÑA:





ORGANIZA:



BASES PARA CONCURSO PROVINCIAL DE ANTEPROYECTOS "NUEVA SUCURSAL BANCO RIOJA – CIUDAD DE CHAMICAL"

PROVINCIA DE LA RIOJA

Objetivo del Concurso:

El objetivo de este Concurso es seleccionar un anteproyecto de alta calidad arquitectónica que cumpla con los requisitos funcionales y estéticos necesarios para la construcción de la Nueva Sucursal del Banco Rioja en Chamical. Se busca promover la innovación y la creatividad en el diseño, así como la incorporación de elementos sustentables y respetuosos con el entorno.

Cronograma:

- APERTURA DEL CONCURSO: viernes 15 de septiembre de 2023
- 1er.RONDA DE CONSULTAS: hasta el 22 de septiembre de 2023
- 1er.RESPUESTAS ASESORÍA: hasta el 26 de septiembre de 2023
- 2da. RONDA DE CONSULTAS: hasta el 29 de septiembre de 2023
- 2da. RESPUESTAS ASESORÍA: hasta el 03 de octubre de 2023.
- CIERRE DE INSCRIPCIONES: hasta el 06 de octubre de 2023
- CIERRE DEL CONCURSO: jueves 12 de octubre de 2023
- FALLO DEL JURADO: jueves 19 de octubre de 2023

Visitas al predio:

Al ser un terreno de libre acceso se podrá visitar cuando los participantes lo deseen.

Premios:

- 1º Premio \$1.500.000 (pesos un millón quinientos mil).
- 2º Premio \$700.000 (pesos setecientos mil).
- 3º Premio \$350.000 (pesos trescientos cincuenta mil).
- 1º Mención \$100.000 (pesos cien mil).
- 2º Mención \$50.000 (pesos cincuenta mil).

PROMOTOR:



MÁS SERVICIOS FINANCIEROS EN LA RIOJA

NUEVA SUCURSAL EN CHAMICAL

AUTORIDADES

Ricardo Clemente Quintela

Gobernador de la Provincia de La Rioja

Dora Rodríguez

Intendenta Departamento Chamical

Martin Godoy

Viceintendente Departamento Chamical

Germán Enrique Díaz

Diputada

Federico Bazán

Presidente Banco Rioja

Marcelo Becerra

Vicepresidente Banco Rioja

Orlando Gómez

Secretario de Banco Rioja

Raúl Cabral

Gerente General de Banco Rioja

"Una oportunidad para estar más cerca de cada riojano y riojana"



ORGANIZADOR:



COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA

AUTORIDADES

Arq. Hernán Álamo Presidente

Arq. María Marta González Juárez
Vice-Presidenta

Arq. María Lucrecia Torcivia Secretaria Técnica

> Arq. Mario González Tesorero

ASESORES:

Arq. Laura Cativa Larsen

Arq. Marcos Sebastián Loréfice

EL CAPLAR PARA VOS

INDICE:

CAPÍTULO I: REGLAMENTO DEL CONCURSO.

1.1. LLAMADO A CONCURSO.

1.2. BASES.

1.3. CARÁCTER DEL CONCURSO.

1.4. DE LOS/AS PARTICIPANTES.

- 1.4.1. Obligaciones de los/as participantes.
- 1.4.2. Condiciones que deben cumplir los participantes.
- 1.4.3. Reclamo de los participantes.
- 1.4.4. Declaración de los participantes.
- 1.4.5. Anonimato.
- 1.4.6. Inscripción.
- 1.4.7. Incumplimiento y penalidades.
- 1.4.8. Colaboradores de los participantes.

1.5. ASESORÍA

- 1.5.1. Asesores.
- 1.5.2. Deberes de los asesores.
- 1.5.3. Consultas a los asesores.
- 1.5.4. Formulación de las consultas.
- 1.5.5. Respuestas e informes de los asesores.

1.6. JURADO

- 1.6.1. Composición y selección del jurado.
- 1.6.2. Funcionamiento del Jurado.
- 1.6.3. Deberes y atribuciones del Jurado.
- 1.6.4. Convocatoria y sede del Jurado.
- 1.6.5. Informe de la Asesoría.
- 1.6.6. Plazo para la actuación del Jurado.
- 1.6.7. Premios desiertos.
- 1.6.8. Inapelabilidad del fallo.
- 1.6.9. Apertura de declaraciones juradas.
- 1.6.10. Falsa declaración.
- 1.6.11. Acta Final.

1.7. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

- 1.7.1. Condiciones.
- 1.7.2. Exclusión del Concurso.
- 1.7.3. Recepción de los trabajos.

1.8. RETRIBUCIONES.

1.8.1. Premios.

1.9. OBLIGACIONES.

- 1.9.1. Obligaciones del Promotor y del Ganador.
- 1.9.2. Propiedad Intelectual.
- 1.9.3. Exposición.

CAPÍTULO II: CONDICIONES PARTICULARES.

2.1. FINALIDAD DEL CONCURSO.

- 2.1.1. Objetivo general.
- 2.1.2. Objetivos específicos.

2.2. ANTECEDENTES DEL BANCO RIOJA SAU.

2.2.1. Origen, misión, visión y valores.

2.3. ÁREA DE IMPLANTACIÓN.

2.3.1. Ubicación.

2.4. PROGRAMA.

2.4.1. Expectativas de Diseño y Criterios de Evaluación.

CAPÍTULO III: CONDICIONES DE PRESENTACIÓN.

- 3.1. DECLARACIÓN JURADA.
- 3.2. LÁMINAS.
- **3.3. ANEXOS.**

CAPÍTULO I: REGLAMENTO DEL CONCURSO

1.1 LLAMADO A CONCURSO.

El BANCO RIOJA SAU, en adelante "EL PROMOTOR", y el COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA (CAPLaR), en calidad de "ORGANIZADOR", llaman a Concurso Provincial de anteproyectos "NUEVA SUCURSAL BANCO RIOJA – CIUDAD DE CHAMICAL".

1.2 BASES.

Las bases son sin costo para los arquitectos matriculados al día en el COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA.

1.3 CARÁCTER DEL CONCURSO.

Este Concurso de Anteproyectos es de carácter Provincial y No vinculante. En todos los casos, la entrega será anónima. Los arquitectos participantes deben ser matriculados al día ante el CAPLaR.

1.4. DE LOS/AS PARTICIPANTES.

1.4.1. Obligaciones de los/as participantes.

El hecho de intervenir en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones de las Bases.

1.4.2. Condiciones que deben cumplir los participantes.

Podrán participar todos los profesionales en forma individual o como integrantes de un equipo. En todos los casos se requiere que al menos un integrante del equipo sea ARQUITECTO y esté HABILITADO para el ejercicio profesional en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de La Rioja. El Arquitecto a cargo del equipo de trabajo tendrá la categoría de AUTOR y los demás, la categoría de COAUTORES y/o COLABORADORES.

Exclusiones: quedan excluidos de participar en este concurso:

- 1- Quien tenga parentesco por consanguinidad dentro del cuarto y segundo grado de afinidad, quien sea acreedor, deudor, fiador, socio, colaborador, tener relación laboral, contratado y/o comercial con algún miembro del Jurado, de la Asesoría, del Promotor y/o quienes hubieran intervenido en la confección de las Bases en la actualidad y/o en el lapso de los últimos seis meses. Así como no podrá participar toda aquella persona que por su relación laboral sea incompatible con las Bases de este Concurso.
- 2- No podrá presentarse al concurso persona alguna que forme parte de la confección de estas bases. Tampoco podrán participar quienes tuvieren vinculación profesional con alguno de los asesores o hubieren intervenido en forma directa en la confección de estas Bases.
- 3- Salvo expresa disposición de las autoridades del CAPLaR, no podrá participar de este concurso:
- a) Los integrantes de la Comisión Directiva de la Entidad organizadora del concurso (CAPLaR), salvo que informen su participación a dichas autoridades del CAPLaR mediante nota, y que soliciten licencia durante la sustanciación del Concurso
- b) Todos aquellos que por distintos motivos hubieran tenido acceso a las Bases con anterioridad a su lanzamiento.

El Participante que fuera socio, colaborador, empleado o empleador de algún miembro de la Entidad Organizadora o jurado de la Entidad Promotora, deberá comunicar su participación en el concurso. Esto provocará la eliminación del jurado que se encuentre en situación de incompatibilidad, a fin de que no resulte electo para el caso que corresponda.

1.4.3. Reclamo de los participantes.

Ningún participante podrá reclamar ante el Promotor y/o la Entidad Organizadora, ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría, al Promotor, al Organizador y/o demás participantes. Quienes transgredieren lo establecido, serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal de Disciplina o Ética que le corresponda por Jurisdicción.

1.4.4. Declaración de los participantes.

Cada participante deberá declarar por escrito y mediante su firma que la idea presentada es su obra personal, concebida por él y dibujada bajo su inmediata dirección, de acuerdo con la declaración jurada que se acompaña en el Anexo A, la cual no podrá ser reemplazada, modificada o alterada bajo ningún concepto. En el mismo podrá mencionar a los colaboradores, pero el Promotor sólo contrae las obligaciones emergentes del concurso con el profesional o profesionales arquitectos autores del trabajo premiado, considerándose la mención de los demás a título informativo. En la declaración jurada, los participantes deberán declarar las obras, proyectos y/o ideas, con sus respectivos autores que han utilizado como referencia para la creación de su trabajo, si fuera el caso

1.4.5. Anonimato.

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo, ni mantener comunicaciones referentes al concurso ya sea con miembros del jurado, asesoría, entidad organizadora y/o con el promotor, salvo en la forma en que se establece en los puntos 1.5.3 y 1.5.4 de estas bases. En caso contrario, resultarán descalificados/as del concurso.

1.4.6. Inscripción.

La inscripción al concurso deberá realizarse hasta el día 06 DE OCTUBRE (plazo límite: 23:59 horas) enviando un correo electrónico a la casilla caplarconcursobanco@gmail.com. Esto es una condición de carácter obligatorio. Es condición necesaria y obligatoria que los concursantes generen una cuenta de correo que asegure su anonimato. Para esto no deberán incluir nombres de autores o estudios, o cualquier dato identificatorio (Ejemplo: seudonimo1@gmail.com). Esto le permitirá al participante acceder a la información de asesoría y enviar los trabajos, pues una vez inscripto le llegará un link para tales accesos.

1.4.7. Incumplimiento y penalidades.

Aquel participante que incumpla, altere, modifique y/o remplace, en forma parcial o total, los requisitos que lo habiliten a participar del presente concurso, será descalificado y perderá derecho a reclamar el premio o mención, si así lo hubiere obtenido, como el pago del mismo. Si la falta mencionada, es considerada de gravedad, por parte de los jurados y/o asesores, o contraria al espíritu de este concurso, la misma será remitida al tribunal de ética u órgano de disciplina o ética correspondiente a su jurisdicción.

1.4.8 Colaboradores de los participantes.

Se permitirá en la declaración jurada con el nombre del o los participantes titulares, la mención de los colaboradores, tengan o no título establecido.

EL PROMOTOR sólo contrae obligaciones emergentes del Concurso con LOS PARTICIPANTES titulares del trabajo ganador.

1.5 DE LA ASESORÍA:

1.5.1 Asesores.

Actúan como tales, por el CAPLaR, la arquitecta Laura Cativa Larsen y el arquitecto Marcos Sebastián Loréfice.

1.5.2 Deberes de los asesores.

Es obligación de los asesores la elaboración de las Bases del concurso, que contendrán, las características del concurso, fechas de apertura y cierre, programa a considerar, premios, etc. Las Bases señalarán las exigencias detalladas en este Reglamento colocando a todos los participantes en iguales condiciones de competencia. Son deberes de los Asesores:

- a) Redactar el programa y las Bases del Concurso, de acuerdo a directivas de los Promotores, en las leyes, ordenanzas y normativas vigentes.
- b) Organizar el llamado a Concurso.
- c) Evacuar según el procedimiento que establezcan las Bases, las preguntas o aclaraciones que formulen, en forma anónima, los participantes.
- d) Recibir a través del correo electrónico los trabajos, preservando el anonimato de los participantes, y redactar un informe dando cuenta de los trabajos recepcionados, de los rechazados y los observados.
- e) Convocar al Jurado, entregarle los trabajos y el informe a que alude el inciso anterior y participar de la reunión con facultades para emitir opinión sobre la interpretación hecha de las Bases, por parte de los participantes, velando para que se cumplan todas las disposiciones obligatorias.
- f) Suscribir juntamente con el Jurado el Acta del Fallo, señalando, si es el caso, las discrepancias que pudiera tener y comunicar el resultado del Concurso al Promotor, a la Entidad organizadora, a los ganadores y a la Prensa.

1.5.3 Consultas a los Asesores.

Los participantes podrán formular consultas para aclarar y/o ampliar información contenida en estas bases. Los Asesores contestarán las consultas que formulen los participantes según el cronograma siguiente:

1° ronda: las realizadas hasta el 22 de septiembre se responderán hasta el 26 de septiembre, 2° ronda: las realizadas hasta el 29 de septiembre se responderán hasta el 03 de octubre de 2023.

1.5.4 Formulación de las consultas.

- 1.5.4.1 Se referirán a puntos concretos de las Bases;
- 1.5.4.2 Deben estar expresadas en forma breve y clara;
- 1.5.4.3 Deben estar referidas a puntos específicos de las bases;
- 1.5.4.4 Serán enviadas a los asesores por correo electrónico a caplarconcursobanco@gmail.com. Estarán dirigidas a "ASESORES DEL CONCURSO SUCURSAL BANCO RIOJA EN CHAMICAL". No deben contener ningún tipo de identificación ni firma que permita reconocer a los participantes.

1.5.5 Respuestas e informes de los asesores.

Las respuestas de la Asesoría serán contestadas en los plazos establecidos; y comunicadas a todos los participantes que se hubieren inscripto, a través del correo electrónico caplarconcursobanco@gmail.com.

Independientemente de las respuestas a las consultas de los participantes, la Asesoría podrá emitir los comunicados que correspondieran a las decisiones que considere oportunas durante el desarrollo del concurso. Los informes que emita la Asesoría, pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al jurado en el momento de su constitución.

1.6 JURADO:

1.6.1. Composición y selección del jurado.

El Jurado estará compuesto por cinco profesionales preferentemente arquitectos, los cuales representarán al Organizador, al Promotor, al Municipio de la ciudad de Chamical y a la Unión de Arquitectos de Catamarca de la siguiente manera:

Los Jurados serán elegidos por el procedimiento institucional interno de cada una de las instituciones.

1.6.2. Funcionamiento del Jurado.

Los jurados serán nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo, el cual funcionará con un quórum constituido por la mayoría de sus miembros y sesionará de forma presencial.

El Presidente del Jurado será elegido mediante el voto directo de sus miembros, por simple mayoría. Si existiera caso de empate entre dos o más trabajos premiados, el Presidente del Jurado, poseerá doble voto. Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros. Las sesiones de funcionamiento del Jurado serán secretas, y sólo sus miembros y las asesoras y colaboradores/as podrán asistir a ellas. Cada miembro del Jurado tendrá derecho a un voto.

1.6.3. Deberes y atribuciones del Jurado.

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de las Bases y Programa del Concurso.
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos presentados y su informe.
- c) Redactar el Acta de apertura del acto de la jura.
- d) Visitar el terreno o sitio donde se realizará la obra motivo del Concurso
- e) Estudiar en reunión plenaria las Bases, programa, consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a que se ajustará su tarea.
- f) Interpretar, previa consulta a la Asesoría, las posibles imprecisiones contenidas en las Bases, programas y anexos, así como las respuestas o aclaraciones emitidas por la Asesoría en respuesta a las consultas de los participantes.
- g) Declarar fuera del Concurso los trabajos en los que no se hayan respetado 10 las condiciones obligatorias de las Bases y programa y los no admitidos.
- h) Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados y mencionados, siendo optativo para el resto de los trabajos presentados.
- i) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases y otorgar menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- j) Labrar un acta en la que se deje constancia del resultado del Concurso, explicando la aplicación de los incisos e), h) e i); y, además, si fuera el caso, la aplicación del inciso g).
- k) En el caso de existir un conflicto posterior al fallo, es obligación del cuerpo de Jurados designados y las Asesoras, emitir un dictamen.
- I) El Jurado deberá continuar en sus funciones junto a las Asesoras para orientar al Tribunal de Ética u órgano similar, cuando los concursos así lo demanden, sea por denuncia o por irregularidad.
- m) Las reuniones de los Jurados deberán ser secretas y cerradas, sólo podrán ingresar los Asesores y colaboradores que se establezcan en la apertura del Concurso.

1.6.4. Convocatoria y sede del Jurado.

El Jurado será convocado por la Asesoría y sesionará, de forma presencial, en la sede del CAPLaR, en la Ciudad de La Rioja, o donde éste disponga.

1.6.5. Informe de la Asesoría.

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría el informe sobre el cumplimiento de las normas de las Bases por los Participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del concurso.

La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias.

1.6.6. Plazo para la actuación del Jurado.

El Jurado del Concurso deberá emitir el fallo hasta el día 19 de octubre de 2023. Por razones debidamente fundadas, podrá solicitar a la Organizadora la ampliación del plazo del fallo, con intervención de la Asesoría.

1.6.7. Premios desiertos.

Para declarar desierto el premio del concurso el Jurado deberá fundamentar ampliamente los motivos que determinen tal medida.

1.6.8. Inapelabilidad del fallo.

Las partes aceptarán el fallo inapelable del Jurado.

1.6.9. Apertura de declaraciones juradas.

Las declaraciones juradas correspondientes a los trabajos premiados serán abiertas por la Asesoría una vez adjudicado el premio y las menciones, en presencia del Jurado, del Promotor y de la Entidad Organizadora. Si el contenido de alguna declaración no se encuadra en lo establecido en las bases, el trabajo será declarado fuera de concurso, por lo que el jurado procederá a realizar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

1.6.10. Falsa declaración.

Si alguna de las declaraciones juradas contuviese una falsa declaración, o incumpliera con lo requerido en las Bases, el Jurado está facultado para efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

1.6.11. Acta Final.

Adjudicados los premios por el Jurado y labrada el acta correspondiente, los sobres de los trabajos premiados serán abiertos por la Asesoría en acto público, en presencia del Jurado, de representantes del Promotor y del Organizador designados a tal efecto.

1.7. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

1.7.1. Condiciones.

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo. No serán admitidas variantes de una misma propuesta. Para este caso deberá cumplir con lo especificado en 1.4. y subsiguientes.

1.7.2. Exclusión del Concurso.

No serán aceptados los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo fijado o que contuviesen una indicación que permita determinar la identidad del participante. Los trabajos que, por exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en las Bases, serán observados por la Asesoría, separando los elementos en exceso o en defecto, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del concurso.

1.7.3. Recepción de los trabajos.

La entrega de toda la documentación será de forma IMPRESA y DIGITAL. Los elementos constitutivos no contendrán ningún dato personal que pueda servir para la identificación de su autor o autores a fin de garantizar el carácter anónimo del concurso. Los trabajos de los participantes del concurso serán subidos a la carpeta asignada de Drive hasta las 12:30hs. del día 12 de OCTUBRE de 2023. Para la entrega impresa, se recibirán en la Sede del CAPLAR desde el día 09 de octubre hasta el día 12 de octubre en el horario de 9 a 12:30hs.

Para la entrega Digital se subirán las láminas y el cuadro de superficies de locales a la carpeta de Drive asignada a los participantes.

Para la entrega Impresa se presentarán las láminas y el cuadro de superficies. Además, de manera separada de las láminas en un sobre cerrado opaco con el seudónimo impreso en su exterior, la declaración jurada detallada en el punto 3.1., el modelo está en el Anexo A.

Las láminas que integran la presentación deberán ser preparadas según lo detallado en el punto 3.2. de las presentes Bases. Ninguno de los elementos debe contener identificación alguna de los autores.

Vencido el plazo para subir y presentar los trabajos al sitio estipulado, se procederá a cerrar la plataforma y emitir el Acta de Recepción por parte de la Asesoría.

1.8 RETRIBUCIONES.

1.8.1. PREMIOS.

Se establecen los siguientes premios:

- 1º Premio \$1.500.000 (pesos un millón quinientos mil).
- 2º Premio \$700.000 (pesos setecientos mil).
- 3º Premio \$350.000 (pesos trescientos cincuenta mil).
- 1º Mención \$100.000 (pesos cien mil).
- 2º Mención \$50.000 (pesos cincuenta mil).

1.9. OBLIGACIONES

1.9.1. Obligaciones del Promotor y del Ganador

El Promotor se hará cargo de la suma de dinero estipulada para llevar adelante el presente concurso, según la siguiente discriminación: pago de los honorarios de asesores y jurados, gastos de traslado y estadía Jurados, gastos de organización o patrocinio, el premio que se otorgue, los gastos derivados de relevamientos, mensuras, fotografías, dibujos y estudio técnicos previos para la presentación de las Bases. Además se encargará de propiciar toda la información necesaria, como así también el compromiso de asesorar, informar y aprobar las bases, programa y anexos del presente concurso y El Organizador y la Entidad Asesora, por su parte, tendrá la obligación de orientar al Promotor, nombrar Asesor, aprobar las Bases, programa y anexos, efectuar la difusión, hacer llegar a los participantes las aclaraciones y respuestas de la Asesoría a las consultas que formulen, nombrar por a los Jurados, recepcionar y exponer los trabajos en su sede central o en lugar a designar por el Promotor. Abonada la totalidad de las sumas mencionadas en estas bases, quedan expresa y totalmente liberados de todo compromiso y responsabilidad la PROMOTORA y/o la ORGANIZADORA, quedando así también, tanto el ganador, ganadores o terceros exentos de todo derecho a efectuar reclamo alguno que exceda la suma expresada.

1.9.2. Propiedad Intelectual

Los autores de los trabajos presentados conservan los derechos de propiedad intelectual, conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Los trabajos no sufrirán alteración alguna, sin el consentimiento del autor. El trabajo clasificado en primer lugar pasa a ser propiedad del Promotor, quién no podrá utilizar otro trabajo premiado sin expreso convenio con el autor del mismo. El trabajo podrá someterse a los cambios no sustanciales que sean necesarios para el ajuste del proyecto ejecutivo desde el punto de vista técnico y programático en conjunto con el Promotor. Las partes se comprometen a la difusión, de común acuerdo, de todos los estudios, investigaciones y trabajos participantes, a través de publicaciones, foros, seminarios y medios gráficos de prensa. Luego de haber fallado el Jurado, todos los trabajos admitidos serán expuestos públicamente en lugar a designar, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el Jurado en los trabajos premiados.

1.9.3 Exposición

Todos los participantes, autores y colaboradores del Concurso toman conocimiento que los trabajos presentados, podrán ser expuestos, publicados y/o difundidos del modo y en el medio que se considere, luego del fallo del Concurso, independientemente de haber sido ganador/es o no de algún premio o mención, dando plena conformidad para dicho fin y sin derecho a compensación alguna.

Los autores que así lo deseen, podrán solicitar se referencie la pertenencia de los mismos en cuanto a su autoría y/o colaboración. Caso contrario, deberán, en forma grupal o individual, declarar la conservación del anonimato en la Declaración Jurada que se adjunta y podrá descargar de los archivos de anexo. Todos los concursantes guardarán el derecho de citar y publicar el trabajo presentado, sin por ello reclamar ningún derecho pecuniario adicional de autoría, que se aparte de lo especificado en las presentes Bases.

CAPÍTULO II: CONDICIONES PARTICULARES.

2.1. FINALIDAD DEL CONCURSO.

2.1.1. Objetivo general.

• Obtener diferentes propuestas de diseño a partir del concurso que garantice la igualdad de oportunidades para todos los arquitectos de la provincia, mediante una imparcial confrontación de calidades provectuales.

2.1.2. Objetivos específicos.

- Resolver el programa de necesidades con criterios funcionales que permitan un correcto y fluido desarrollo de las actividades propias al banco.
- Generar espacios exteriores que vinculen y jerarquicen las edificaciones y al mismo tiempo permitan actividades de esparcimiento y descanso.
- Dotar al usuario de las oficinas de espacios de trabajo con calidad y confort ambiental.
- Posicionar al edificio propuesto como un hito significativo y punto de referencia en el entorno urbano como un modo de publicitar las acciones del banco y al mismo tiempo generar espacios públicos abiertos e inclusivos.

2.2. ANTECEDENTES DEL BANCO RIOJA SAU

2.2.1. Origen, misión, visión y valores.

Fundado en 1929, Banco Rioja es el principal banco provincial de La Rioja. Somos líderes en la provisión de servicios financieros a la región norte del país y ofrecemos una amplia gama de servicios a más de 150.000 clientes, tanto personas como empresas.

En 2015, luego del cambio de titularidad del paquete accionario autorizado por el Banco Central de la República Argentina, Banco Rioja se propuso ampliar sus puntos de contacto con sus clientes por medio de la diversificación de

sus sucursales bancarias, centros de banca electrónica, centros de servicios "Riojita", acceso de servicios de banca electrónica y móvil.

En Banco Rioja miramos hacia el futuro, por eso, renovamos nuestra imagen corporativa para estar más cerca de nuestros clientes y para reflejar los avances que hemos realizado. Pusimos en vigencia nuevas líneas de crédito y productos financieros y realizamos mejoras significativas en las condiciones crediticias al consumo porque las consideramos un factor multiplicador de la actividad comercial.

Estamos trabajando en el lanzamiento de la Fundación Banco Rioja para proveer de educación financiera y becas de integración a nuestra comunidad. Con el objetivo de enriquecer las futuras propuestas, hemos establecido relaciones estrechas con distintos actores económicos locales, como universidades, cámaras empresarias, estudios contables, consultoras privadas y áreas de gobierno.

La eficiencia, modernización y expansión son nuestros pilares fundamentales para el crecimiento. Nos comprometemos a impulsar el desarrollo de nuestra provincia y lo vamos a lograr creando el mejor banco para los riojanos.

MISIÓN:

Proveer productos y servicios financieros innovadores y de excelencia, reconociendo a clientes y colaboradores como el centro de nuestras decisiones y fomentando el crecimiento de la comunidad local y regional, generando oportunidades rentables en equilibrio con nuestro compromiso social.

VISIÓN:

Ser el Banco Provincial líder en la región diseñando e impulsando soluciones financieras innovadoras y accesibles orientadas al desarrollo productivo, económico y social, promoviendo la inclusión e igualdad de oportunidades para la comunidad.

7 VALORES corporativos:

- Innovar y tener una actitud positiva para promover cambios y crear un banco moderno para el futuro.
- Fomentar el perfeccionamiento de la tecnología e incentivar el uso de la banca digital en La Rioja.
- Construir un equipo basado en la honestidad, la integridad, la austeridad y el talento.
- Formar un liderazgo de excelencia como entidad pública que procure la eficiencia, la rentabilidad y el crecimiento.
- Promover la inclusión financiera y brindar educación, entrenamiento e información a nuestra comunidad.
- Ser un banco de fomento del crecimiento y desarrollo de nuestra provincia.
- Mantener relaciones transparentes con nuestros clientes y accionistas, cumplir nuestras promesas, respetar y hacer cumplir las leyes.

(Extracto de la presentación Institucional de su sitio Web).

2.3 ÁREA DE IMPLANTACIÓN

2.3.1 Ubicación

La manzana objeto del concurso se localiza en la ciudad de Chamical, al sur del Área Central, sobre Ruta Provincial nº25 (camino a Polco) y av. Malvinas Argentinas en el barrio Ángel Vicente Peñaloza, Circunscripción I; Sección C; manzana 69; lote 1. El entorno es de predominancia residencial, hacia el noreste se ubica la Comisaria del Menor y la Mujer U.R. V y sobre la Ruta se observa un incipiente corredor comercial.

Se adjunta en Anexos el Código de Edificación (Ordenanza Nº 175) y el Plan de Ordenamiento Urbano Ambiental (Ordenanza Nº 176) para la ciudad de Chamical a los cuales se regirá la propuesta.

https://goo.gl/maps/6FfEAwrNWZhNETfc9

PLANO DE UBICACIÓN:



2.4 PROGRAMA

2.4.1 EXPECTATIVAS DE DISEÑO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se deberá proyectar dentro de la totalidad de la manzana un edificio para la nueva sucursal del Banco Rioja, un sector gastronómico y espacios públicos exteriores, de acuerdo al "Anexo B - 01 Programa de necesidades". En el mismo se detallan las superficies de cada local y sus relaciones específicas.

PROGRAMA DE NECESIDADES SUCURSAL CHAMICAL

AREA	SUB AREA	ESPACIO	AREA PARCIAL	AREA TOTAL	CANTIDAD DE USUARIO APROX.	RELACION CON OTRAS AREAS
BANCA DE ATENCION COMERCIAL	COORDINACION	Coordinacion comercial	15 m2		1	vision general de banca comercial
	BOXES ATENCION	3-4 boxes atencion comercial	20 m2	325 m2	3 o 4	con archivo chico
	CAJAS	2-3 cajas exclusivas	15 m2		2 o 3	con living de espera y circuito de dinero
	AREA DE ESPERA	Living de espera ejecutiva	120 m2		60 a 100	con recepcion e ingreso de personas
	RECEPCION	Puesto de azafata	25 m2		1	con ingreso de personas y sala de espera
	GUARDIA	Puesto de guardia	15 m2		102	con ingreso de personas y sala de espera
		Kitchenette	10 m2		102	con guardia
	ARCHIVO	Espacio de archivo chico	20 m2	325 m2	-	con boxes de atencion
	BAÑOS PUBLICOS	Baño mujeres	10 m2		2 inodoros	con areas de espera
		Baño hombres	10 m2		1 inodoro	con areas de espera
		Baño discapacitados	10 m2		1 inodoro	con areas de espera
	SALA DE REUNIONES	Reuniones institucionales o con comercios	35 m2		para 12 personas	con area de espera y coordinacion
	TERMINALES	3 Terminales depositarias	15 m2		3 o 4 terminales	con ingreso de personas, recepcion
BANCA DE ATENCION PERSONAS	GERENCIA	Gerencia de Sucursal	20 m2	365 m2	1	vision general de banca personas
	RECEPCION	Puesto de azafata	15 m2		1	con ingreso de personas y sala de espera
	GUARDIA	Puesto de guardia	10 m2		102	con ingreso de personas y sala de espera
	BAÑOS PUBLICOS	Baño mujeres	15 m2		3 inodoros	con areas de espera
		Baño hombres	15 m2		2 inodoro	con areas de espera
		Baño discapacitados	10 m2		1 inodoro	con areas de espera
	AREA DE ESPERA	Espera para cajas	50 m2		30 a 50	con recepcion, cajas e ingreso de personas
		Espera para boxes	100 m2		50 a 80	con recepcion, boxes e ingreso de personas
	CAJAS	6 a 8 cajas exclusivas	50 m2		6 a 8	con area de espera cajas y circuito de dinero
	BOXES DE ATENCION	8 a 10 boxes de atencion	60 m2		8 a 10	con area de espera boxes
	BUNKER	1 policia de vigilancia	10 m2		1	con area de espera y baños publicos
	LOCKERS	Lockers con cambiador	10 m2			con kitchenette y baños privados
SECTOR OPERATIVO	BAÑOS PRIVADOS	Baño mujeres	6 m2		1 inodoro	con kitchenette y banos privados con kitchenette y breakroom
		Baño hombres	6 m2		1 inodoro	con kitchenette y breakroom
			10 m2		1 inodoro	
	KITCHENETTE	Cocina pequeña	10 m2		-	con baños y break room
	COMEDOR Y BREAKROOM	Comedor de personal y area de descanso	60 m2	210 m2	para 10 personas	con baños y kitchenette
	ARCHIVO GENERAL	archivo y procesamiento	40 m2			con back office
	ANTE TESORO	Oficina para tesorero	15 m2		1 o 2	con tesoro y circuito de dinero
	TESORO	Boveda y sala de recuento	25 m2			con antetesoro y circuito de dinero
	SERVER	Sala de servidores y racks	20 m2		, F	
	BACK OFFICE	oficinas administrativas	25 m2		2 o 3 escritorios	con archivo general
AREA DE CAJEROS	LOBBY PUBLICO	para 5 cajeros automaticos	50 m2		5 atms y su zona de espera	con ingreso personas, recepcion y la vereda
	SECTOR DE CARGA	back de cajeros (area restriguida)	20 m2			con carga de caudales o circuito de dinero
INGRESOS	INGRESO CAUDALES	Ingreso camion de caudales Ingreso camioneta de carga	100 m2	140 m2	8	
	INGRESO PERSONAS	Ingreso carnioneta de carga Ingreso banca personas	20 m2			
			20 m2		puede ser separado o conjunto	
	OLD OLIL A CHON	Ingreso banca comercial	20 m2			
	CIRCULACION	20% del total		150 m2		

	1	TOTAL		1290 m2	Superficie total estimada	
ADICIONALES						
SECTOR GASTRONOMICO	Locales gastronomicos	Locales comerciales con cocina y baños	120 m2	360 m2	Hasta 3 locales	Puede o no esta conectado con la estructura del Banco (solo areas publicas)
PLAZOLETA BARRIAL	-	Cercano a las 2 calles barriales		400 m2		Puede incorporarse o no opcion de la plazoleta
PARQUIZADO EXTERIOR				1205 m2		- ASS
ESTACIONAMIENTO	Darsenas	Sobre calle o avenida	18 m2	270 m2	Hasta 15 vehículos en darsena	Con darsenas en las calles
	•	TOTAL terreno		3525 m2		

Se podrán respetar los elementos existentes: cinta dosificadora, chimenea, tanques y tolvas, tanto como inspiración para ser incorporados al diseño de los edificios generando una imagen industrial, como así también para conformar espacios exteriores.

Las edificaciones existentes, tinglado, muros perimetrales, estructuras para alambrados y sector de "parrillada", se demolerán.

La propuesta de la sucursal deberá plasmar una imagen corporativa, de seguridad y al mismo tiempo de apertura a la comunidad. Un edificio que denote transparencia, seriedad y respaldo.

El sector gastronómico será proyectado para generar actividades tanto en el horario de funcionamiento del banco como fuera de él, con espacios de expansión en el exterior para ubicación de mesas.

Los espacios exteriores deberán ser proyectados para el descanso y espera como así también para el desarrollo de actividades recreativas y juegos para niños, acompañados de vegetación para generar sombras y espacialidades bien definidas. Además, cumplirán el rol de articuladores entre el edificio para la sucursal y el sector de gastronomía.

Todos los espacios deberán ser inclusivos y con criterios de diseño de accesibilidad universal.

Se valorarán las propuestas que incorporen conceptos de desarrollo sustentable, entendiendo que el diseño ambientalmente consciente no siempre depende de la alta tecnología, sino de la adecuada elección de materiales, la eficiencia energética, el uso racional del agua, buenas técnicas de iluminación y ventilación natural. Además, la propuesta deberá cumplir con toda la normativa vigente local y la normativa del Banco.

CAPÍTULO III: CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

3.1. DECLARACIÓN JURADA

El participante deberá presentar en un sobre opaco con el seudónimo impreso en su frente la Declaración Jurada (Anexo A - 02), en la Sede del CAPLAR desde el día 09 de octubre hasta el día 12 de octubre en el horario de 9 a 12:30hs.

La misma debe ser completada con sus respectivas firmas. La omisión de este punto será motivo suficiente para declarar el participante fuera del Concurso. En la misma constan:

- Nombre del autor, o autores de la propuesta, con mención o no de colaboradores. Todos los participantes independientemente del carácter que tengan, deberán firmar en puño y letra al lado de sus datos obligatoriamente. Quien omita este paso, no será considerado parte del equipo.
- Domicilio, teléfono o celular de contacto, mail y título universitario, aclarando institución que le otorgo o revalido.
- Número de matrícula del CAPLAR.

Si el participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la difusión a realizarse posteriormente al fallo del Jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá escribir en la DDJJ de acuerdo al modelo obrante en Anexo A - 02. Sin ésta declaración, los trabajos no premiados guardarán el anonimato. Toda declaración que no contenga los datos exigidos en estas bases, por incumplimiento, será pasible de su descalificación en caso de ser premiado sin derecho a reclamo alguno.

3.2. LÁMINAS

Se presentarán un mínimo de 3 láminas con la opción de una lámina más como máximo, estas son de carácter obligatorio y se consideran indispensables para la comprensión y evaluación de la propuesta. Se trata de poder expresar con claridad y síntesis el diseño propuesto. Las láminas se entregarán de manera impresa en papel (sin soporte rígido) tamaño 1.00m x 0.70m formato vertical y se enviarán en un solo archivo extensión .PDF con un tamaño máximo de 100MB.

LAMINA 1 Conjunto

- Planta general en escala 1:200 (Norte hacia arriba)
- Planimetría general escala 1:500 (Norte hacia arriba)
- Perfiles urbanos generales escala 1:200 (Incluir entorno inmediato)
- Memoria descriptiva general de la idea propuesta
- Gráficos o esquemas que complementen a la propuesta (optativo)
- Vistas aéreas

LAMINA 2 Edificio Sucursal Banco

- Planta general (equipada) en escala 1:100
- 2 cortes mínimo en escala 1:100
- 2 vistas mínimo en escala 1:100
- Esquema funcional sectorizando las diferentes áreas según programa en escala 1:200
- Imágenes a nivel de peatón (interiores y exteriores)

LAMINA 3 Sector Gastronómico y Espacios exteriores

- Planta general de locales (equipada) y espacios exteriores de uso público en escala 1:100
- 2 cortes mínimo en escala 1:100
- 2 vistas mínimo en escala 1:100
- Imágenes a nivel de peatón (interiores y exteriores)

LAMINA 4 Libre (opcional)

Podrán incorporar imágenes, esquemas, textos y/o gráficos que amplíen la información sobre la propuesta.

Además, se adjuntará en tamaño A4 un Cuadro de superficies de locales propuestos de acuerdo al Programa adjunto en Anexos.

Todos los paneles deberán llevar rótulo ubicado en la parte inferior de las mismas, que contendrá el seudónimo del equipo, título del concurso y número de lámina.

3.3 ANEXOS

Anexo A

- Declaración Jurada
- Procedimiento de inscripción
- Formulario de inscripción
- Consultas a la Asesoría

Anexo B

Planos y planillas

- Plano en AutoCAD con ortofoto georeferenciada del terreno y archivos vinculados
- Nube de puntos
- Fotos del terreno y entorno inmediato
- Programa de necesidades

Anexo C

Normativas y Ordenanzas

- Código de Edificación (Ordenanza Nº 175) y el Plan de Ordenamiento Urbano Ambiental (Ordenanza Nº 176)
- Plano de Sección C según Ordenanza
- Reglamentación Banco Central
- Manual de marca Banco Rioja





ACOMPAÑA:





ORGANIZA:



COLEGIO DE ARQUITECTOS